

3.3. RELACION NUMERAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE Nº REG. PERSONAL	CUERPO O ESCALA AL QUE SE ADSCRIBA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES		SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS		
FERRER GONZALES Ma. Pilar N.R.P. 2111030830019	AUXILIAR		515.588	331.588.-	201.084	1.048.260.
FIRLA IGSA MARIA DOLORES N.R.P. 2111030830014	AUXILIAR		515.588.-	331.588.-	201.084.-	1.048.260.-

- 3 -

3. VALORACIÓN DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DEL IMPI QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON. CALCULADA CON LOS DATOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPI DE 1982.

(Pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
Sección Capítulo 1 Concepto 112	=	=	1.037.434	=	=	1.037.434
" " " 122	=	=	515.588	=	=	515.588
" " " 181	=	=	331.588	=	=	331.588
" " " 172	=	=	1.254.182	=	=	1.254.182
" " " 181	=	=	402.168	=	=	402.168
Subtotal Sección			3.786.840			3.786.840
TOTAL CREDITO 1			3.786.840			3.786.840
Sección Capítulo 2 Concepto						
" " " " " "						
Subtotal Sección						
TOTAL CREDITO 2			1.241.881			1.241.881
Sección Capítulo 6 Concepto						
" " " " " "						
Subtotal Sección						
TOTAL CREDITO 6						
TOTAL COSTES			5.028.729			5.028.729
Recursos: Tasas:						
Total Recursos....			5.028.729			5.028.729
Carga Asignada Meta....						

- 4 -

RELACION 3

3.2 DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios del IMPI que se traspasan calculados en función de los datos del Proyecto de Presupuestos del Organismo Autónomo IMPI del año 1984 (M)

CREDITOS PRESUPUESTARIOS (1)	SERV. CENTRALES		SERV. PERIFÉRICOS		GASTOS DE INVERSIÓN FINJ.	TOTAL ANUAL FINJ.	BASIS EFECTIVAS FINJ.
	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO	COSTE DIRECTO	COSTE INDIRECTO			
DOTACIONES							
Sección, Capítulo 10 Concepto 112		1.185.070				1.185.070	1.105.070.-
" " " 122		659.320				659.320.-	659.320.-
" " " 181		504.580.-				504.580.-	504.580.-
" " " 172		1.335.714.-				1.335.714.-	1.335.714.-
" " " 181		428.309				428.309.-	428.309.-
TOTAL CREDITO 10		4.032.993.-				4.032.993	4.032.993.-
Sección Capítulo 20 Concepto		1.341.231				1.341.231	1.341.231
TOTAL CREDITO 20		1.341.231				1.341.231	1.341.231.-
TOTAL DOTACIONES		5.374.224.-				5.374.224.-	5.374.224.-

(M) Estos créditos se han detallado con los incrementos medios fijados para la confección de los Presupuestos del Estado para 1984

- 5 -

9878

REAL DECRETO 843/1984, de 14 de marzo, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones y medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de agricultura.

Por Real Decreto-ley 32/1978, de 31 de octubre, fue aprobado el régimen preautonómico de la Región Castellano-Manchega.

Por Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3187/1982, de 24 de julio, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta e industrias agrarias.

Por Real Decreto 3072/1979, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Man-

chega competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de denominaciones de origen y viticultura y enología.

Posteriormente y por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 3457/1983, de 5 de octubre, en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Como consecuencia de las transferencias efectuadas en fase preautonómica por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre; 3187/1982, de 24 de julio, y 3072/1979, de 29 de diciembre, se transfirieron a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adoptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía.

Los Reales Decretos de traspasos en esta materia, ya citados, sólo contenían una valoración provisional, siendo necesario

que esa valoración provisional sea sustituida por una definitiva.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales, patrimoniales y presupuestarios relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, adoptó en su reunión del día 20 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 1984,

D. I S P O N G O :

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias previsto en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, de fecha 20 de junio de 1983 sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios transferidos al Ente Preautonómico y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, respectivamente, en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, desarrollo ganadero, ordenación de la oferta, industrias agrarias y denominaciones de origen y viticultura y enología por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, 3167 1982, de 24 de julio y 3457.1983 de 5 de octubre.

Art. 2.º En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condicionales que allí se especifican, y en cuyas relaciones se consignan debidamente identificados los medios que se traspasan relativos a la ampliación.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe en el anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

A N E X O

Doña Carmen Pérez Fragero y doña Isabel Blas Ferrer, Secretarías de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

C E R T I F I C A N :

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 20 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados, adaptación de los transferidos en fase preautonómica y ampliación de medios personales, patrimoniales y presupuestarios a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de capacitación y extensión agrarias, sanidad vegetal, producción vegetal, producción y sanidad animal, ordenación de la oferta, desarrollo ganadero, industrias agrarias que fueron transferidas al Ente Preautonómico por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre y 3167.1982, de 24 de julio, así como en materia de denominaciones de origen, viticultura y enología, traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el Real Decreto 3457/1983, de 5 de octubre, en los términos que a continuación se relacionan:

A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios traspasados.

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en el artículo 148.1.7.º de la Constitución, y en el artículo 21.1. f) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, en los que se prevé la asunción de competencias por parte de la Comunidad en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y de otra, en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía de la citada Comunidad, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto le corresponden, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, en el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria quinta del mencionado Estatuto de

Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y en el Real Decreto 1061/1983, de 20 de abril, sobre consolidación de transferencias efectuadas a dicha Comunidad en fase preautonómica.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma.

La ampliación de funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma en materia de sanidad vegetal, como consecuencia de la cual se amplían los medios traspasados, comprende las siguientes:

a) Ejercer las funciones del Registro de Empresas de Tratamiento especialmente autorizadas para el empleo de productos fitosanitarios de elevada peligrosidad.

b) Efectuar los ensayos, experiencias e informes que a instancia de la Administración del Estado, según normativa y en los plazos para ella establecidos, sean precisos para la homologación, a efectos de registro, de los productos y material fitosanitario comunicando a la Administración del Estado los resultados obtenidos.

La Comunidad Autónoma prestará asistencia de sus servicios técnicos especializados a requerimiento del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto para el desarrollo de las funciones reservadas por éste como para apoyar técnica y materialmente a otras Comunidades Autónomas, que lo soliciten, a través de la Administración del Estado.

C) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían y adoptan.

C.1. Bienes, derechos y obligaciones:

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario anexo I adjunto en la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles, bienes y las cesiones y contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y materia inenajenable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega por los Reales Decretos 3541/1981, de 29 de diciembre, y 3167 1982, de 24 de julio, se adaptará a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

C.2. Personal y puestos de trabajo vacantes:

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y al Ente Preautonómico, respectivamente, en virtud de los Reales Decretos anteriormente mencionados, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2.1.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2.1, y con su número de Registro Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

5. El régimen de personal que ocupe los puestos de trabajo transferidos a la Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, en virtud de los Reales Decretos 3541/1981 de 29 de diciembre, y 3167 1982, de 24 de julio, será el establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y el Real Decreto 1064/1983, de 13 de abril, y demás disposiciones aplicables.

D) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la

Comunidad Autónoma, se eleva con carácter definitivo a 1.305.897.000 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. Dicho coste está minorado en 44.722.000 pesetas por tasas y otros ingresos.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

- Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación de los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican en las relaciones 3.1, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

— Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

El *Fecha de efectividad de las transferencias.*

Los traspasos objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir de 1 de julio de 1983.

Y para que conste, expiden la presente certificación en Madrid, a 20 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta: Carmen Pérez Fragero e Isabel Elías Ferrer.

RELACION Nº 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
1. INMOBILIALES			DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIAS.			
Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Escuela de Capacitación Agraria de Almadagosa	Cuenca	Comarcal	-	1.860.000	1.860.000	Propiedad de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca con la cual el Ministerio de Agricultura estableció un Convenio el 18-6-1971 para utilización de las instalaciones al objeto de impartir enseñanzas de Capacitación Agraria.
Centro de Capacitación Agraria	La Haba (Albacete)	Dominio	1.800	-	1.800	Donación al Estado por Dña. María Jiménez Ruiz M. según R.D. 1674/76 otorgada al Ministerio de Agricultura con fecha 28-11-77. La donante tiene pendiente de demanda contra el Estado pidiendo la devolución del inmueble.

- 1 -

RELACION Nº 1						
INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.						
1. INMOBILIALES			DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA.			
Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Escuela de Capacitación Agraria	Escuela de Almadagosa	Comarcal	24.827	-	24.827	Dependiente de ocupación en el monte Los Palanques, s/nº 70-1013 del M.º de Montes propiedad del IAGDIA aprobada con fecha 22 de junio de 1980 por el Sr. Ministro de Agricultura por un plazo de 99 años. Entre las obligaciones que se indican en el expediente de ocupación se hace constar que será con la finalidad de impartir enseñanzas relacionadas con el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y la conservación de la naturaleza, y que no obrita dicha ocupación dejada a salvo el derecho de propiedad del IAGDIA. Finalmente en dicho expediente se determina que el IAGDIA y la D.G. de Investigación y Capac. Agraria de-

- 2 -

Escuela de Capacitación Agraria	Escuela	Comarcal	248.440	-	248.440	Adquirida mediante los costes de recálculo y perfeccionamiento que para el personal del IAGDIA se imputaron en la Memoria de Cuentas y Comisiones de 1982 a la D.G. de Invest. y Cap. Agraria con fecha 20 de junio de 1982 para utilización como campo de prácticas a los fines anteriormente indicados.
---------------------------------	---------	----------	---------	---	---------	---

- 3 -

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

1. INMOBILIAS

Nombre y uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cediac	Cospart.	Total	
DIRECCION PROVINCIAL	Residente Gallego, 3 - 49, Alhambra.	Arrendamiento	183,00		183,00	
" "	Avenida Métricos, 31, Ciudad Real.	"	384,72		384,72	
" "	Cervantes, 13, Ciudad Real.	Arrendamiento	108,00		108,00	
" "	Constitución, 3, Santa-Juana.	"	170,00		170,00	
" "	Barra, 4, Santa-Juana.	"	46,00		46,00	

2. MATERIAL Y EQUIPO

Modelo	P.V.M.	Valor	Ubicación
Renault-6	24.000		Alhambra
Renault-6	5.273-F		Ciudad Real
Dynaco-6	5.169-F y 207/332a-F		Ciudad Real
Land Rover	5.197		"
Dynaco-6	5.173-F		Santa-Juana
Renault-6	5.280-F		"
Citroën 2 CV	5.047-F		Santa-Juana
Renault 4L	28.184		"

- 4 -

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula P.M.	Año de Adquis.
Reserva de CUENCA	Citroën 2CV. Ber.	5.453	1978
" "	Land-Rover	37.909	1974
" "	Mercedes Furgón	39.488	1973

- 5 -

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA. ORGANISMO AUTONOMO.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula P.M.	Año de Adquis.
Res. CUENCA	Citroën 2 CV Ber.	22.925	1967
" "	" " "	38.158	1970
" "	Citroën 2 CV Furg.	39.389	1972

VEHICULOS MICROMOVILES

Reserva de CUENCA	Cast	21.587	1966
-------------------	------	--------	------

- 6 -

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

2.- MATERIAL Y EQUIPO

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGRARIAS.

Relación complementaria de vehículos, con indicación de la marca y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula P.M.	Año de Adquis.
Reserva de TOLEDO	Citroën 2 CV. Ber.	39.480	1973
" "	Land-Rover	37.915	1974
" "	Mercedes Furgón	23.178	1967
" "	" " "	39.496	1973

- 7 -

RESOLUCION DE INVESTIGACION

RELACION DE REQUISITOS DE LA COMISIÓN ASISTENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2 RESERVAS DE TRABAJO PRECISAS QUE SE DESARROLLEN (PERSONAL LABORAL)

Localidad y Servicios	Puestos de Trabajo	Cuerpo o Escala	Modalidad	Requisitos	Complementos	Coste Anual
-----------------------	--------------------	-----------------	-----------	------------	--------------	-------------

2.3 RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO

Apellidos y Nombres	Cuerpo o Escala al que se aplica	Puesto de Trabajo	Edad	Complementos	Coste Anual
GARCIA GUERRERO, Juan	Sección Ordo Medio	Sec. Grado Medio	43/46	140.040	511.930
MARTINEZ LÓPEZ, José	Sección de Intermedio	Jefe de Intermedio	51/56	106.476	643.084
GÓMEZ RAMÍREZ, Juan	Profesor de Nivel	Profesor de Nivel	30/34	-	101.348

3) PERSONAL POR TRIBUTAR EN EL NÚMERO DE HORAS AUTORIZADAS Y EN SU PARTE, DEBIDO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN ASISTENTE DE CASTILLA-LA MANCHA, CON EL PROPÓSITO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

Importe de horas autorizadas anuales. Importe anual horas autorizadas.

TOTAL

INFORME GENERAL DE INVESTIGACION

RELACION DE TRANSFERENCIAS A LA COMISIÓN ASISTENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

2.4 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE

Apellidos y nombres	Procedencia	Destino	Requisitos	Complementos	Coste Anual
ADRIAS ABELAS, Rafael	Escuelas de Intermedio	Escuelas de Intermedio	570.710	81.940	654.650
ALBA GARCÍA, Vicente	Capitales Actividades Docentes	Capitales Actividades Docentes	724.694	117.492	840.186
ARON PARRALES, Adoracion	Ayudante de Contable	Ayudante de Contable	613.546	96.544	714.092
BENITO LÓPEZ, Enrique de	Maestro	Maestro	607.108	98.436	701.624
CIFUENTES AGUDO, Tomás	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	649.572	96.544	745.116
COTER VELAZ, M. Jesús	Docente	Docente	733.236	98.436	831.672
GUILLEN QUINTE, Ramonitas	Capitales Actividades Docentes	Capitales Actividades Docentes	722.694	117.492	840.186
MARIN GARCÍA, Teodoro	Ordnal 2º	Ordnal 2º	701.874	98.436	794.710
MARTINEZ SERRANO, M. Magalana	Capitales	Capitales	659.312	96.436	757.748
PALOMARES ABEL, José Angel	Capitales Actividades Docentes	Capitales Actividades Docentes	837.186	117.492	954.678
RUBIO RIVERO, Andrés (1)	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	286.716	-	286.716
SANTA CRUZ, Félix	Ordnal 1º	Ordnal 1º	714.236	98.436	811.672
VILLANO RAMOS, Simón	Maestro	Maestro	669.312	96.436	767.748

(1) Trabajo 2 horas al día.

RESOLUCION Nº 1

INFORME DE LA COMISIÓN ASISTENTE DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE EL ESTADO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN ASISTENTE DE CASTILLA-LA MANCHA

2.4- PERSONAL Y MATERIALES

Relación complementaria de vehículos, por indicación de la mesa y modelo, matrícula y año de adquisición

VEHICULOS AUTOMOVILES

Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula	Año de Adquisición
-------------	----------------	-----------	--------------------

Reserva de Servicio 6.100-7 1980

VEHICULOS MOTOCICLISTAS

Reserva de Servicio 21.280 1985

Localidad y Servicios	Puestos de Trabajo	Cuerpo o Escala	Modalidad	Requisitos	Coste Anual
INFORME GENERAL DE INVESTIGACION Y ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN ASISTENTE DE CASTILLA-LA MANCHA					
2.4- PERSONAL Y MATERIALES					
Relación complementaria de vehículos, por indicación de la mesa y modelo, matrícula y año de adquisición					
Dependencia	Marca y Modelo	Matrícula	Año de Adquisición		
Reserva de Servicio	6.100-7	1980			
VEHICULOS MOTOCICLISTAS					
Reserva de Servicio	21.280	1985			

RESUMEN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y OBSERVACIONES DE ACTIVIDADES

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VIGILANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS (A INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VIGILANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS (A INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombres	Especialidad Profesional	Edad	Grupos o secciones a que pertenecen	Nº Registro	Díctamo	Puestos trabajo que desempeñan	Reintegraciones	TOTAL
GARCIA BRIVILLA, Juan (1)	Especialidad Profesional	131,202	43,958	154,750				
RODRIGUEZ GARCILLO, José	Oficial 1ª	1,074,668	150,092	1,225,230				
HERNANDEZ HERASIMEN, Anselmo	Auxiliar de Intermido	536,154	81,940	600,134				
HERNANDEZ HERASIMEN, Juan	Auxiliar de Intermido	543,452	81,940	627,392				
MARTIN SANCHEZ, de FELIX	Auxiliar Administrativo	600,556	99,544	700,100				
MARTINO MARTOS, Diego	Depuración Actividades Inespecíficas	722,494	137,492	860,186				
TORRES HERNANDEZ, Apolonia	Auxiliar de Intermido	843,492	81,940	925,432				
TORRES PARRA, Manuel	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710				
TRON OJEDA, Julián	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710				
MARTINO MARTOS, de FELIX	Ayudante de Oficio	690,556	96,436	787,000				
MARTINO MARTOS, de FELIX	Auxiliar de Intermido	516,294	81,940	600,134				
MARTINO MARTOS, de FELIX	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710				

(1) Transferido del Ayuntamiento

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VIGILANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS (A INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombres	Grupos o secciones a que pertenecen	Nº Registro	Díctamo	Puestos trabajo que desempeñan	Reintegraciones	TOTAL
Localidad de origen						
JUAN GARCILLO, JOSE	Agente de Intermido	1,074,668	150,092	1,225,230		
HERNANDEZ HERASIMEN, ANSELMO	Agente de Intermido	536,154	81,940	600,134		
HERNANDEZ HERASIMEN, JUAN	Agente de Intermido	543,452	81,940	627,392		
MARTIN SANCHEZ, DE FELIX	Auxiliar Administrativo	600,556	99,544	700,100		
MARTINO MARTOS, DIEGO	Depuración Actividades Inespecíficas	722,494	137,492	860,186		
TORRES HERNANDEZ, APOLONIA	Auxiliar de Intermido	843,492	81,940	925,432		
TORRES PARRA, MANUEL	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Ayudante de Oficio	690,556	96,436	787,000		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Auxiliar de Intermido	516,294	81,940	600,134		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710		

(1) De traslado de localidad en la Sección de Intermidos
 (2) De Reintegración Dependiente
 (3) De traslado de servicios en la Sección de Intermidos (dependientes)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VIGILANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS (A INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombres	Grupos o secciones a que pertenecen	Nº Registro	Díctamo	Puestos trabajo que desempeñan	Reintegraciones	TOTAL
Localidad de origen						
FELIX GARCILLO, JOSE	Agente de Intermido	1,074,668	150,092	1,225,230		
HERNANDEZ HERASIMEN, ANSELMO	Agente de Intermido	536,154	81,940	600,134		
HERNANDEZ HERASIMEN, JUAN	Agente de Intermido	543,452	81,940	627,392		
MARTIN SANCHEZ, DE FELIX	Auxiliar Administrativo	600,556	99,544	700,100		
MARTINO MARTOS, DIEGO	Depuración Actividades Inespecíficas	722,494	137,492	860,186		
TORRES HERNANDEZ, APOLONIA	Auxiliar de Intermido	843,492	81,940	925,432		
TORRES PARRA, MANUEL	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Ayudante de Oficio	690,556	96,436	787,000		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Auxiliar de Intermido	516,294	81,940	600,134		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710		

(1) De traslado de localidad en la Sección de Intermidos
 (2) De Reintegración Dependiente
 (3) De traslado de servicios en la Sección de Intermidos (dependientes)

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VIGILANTES ASISTENTES A LOS SERVICIOS (A INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Apellidos y nombres	Grupos o secciones a que pertenecen	Nº Registro	Díctamo	Puestos trabajo que desempeñan	Reintegraciones	TOTAL
Localidad de origen						
JUAN GARCILLO, JOSE	Agente de Intermido	1,074,668	150,092	1,225,230		
HERNANDEZ HERASIMEN, ANSELMO	Agente de Intermido	536,154	81,940	600,134		
HERNANDEZ HERASIMEN, JUAN	Agente de Intermido	543,452	81,940	627,392		
MARTIN SANCHEZ, DE FELIX	Auxiliar Administrativo	600,556	99,544	700,100		
MARTINO MARTOS, DIEGO	Depuración Actividades Inespecíficas	722,494	137,492	860,186		
TORRES HERNANDEZ, APOLONIA	Auxiliar de Intermido	843,492	81,940	925,432		
TORRES PARRA, MANUEL	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Ayudante de Oficio	690,556	96,436	787,000		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Auxiliar de Intermido	516,294	81,940	600,134		
MARTINO MARTOS, DE FELIX	Oficial 1ª	701,274	96,436	797,710		

(1) De traslado de localidad en la Sección de Intermidos
 (2) De Reintegración Dependiente
 (3) De traslado de servicios en la Sección de Intermidos (dependientes)

RELACION Nº 3

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES QUE SE PRESTAN EN LA COMANDANCIA MILITAR DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GADIZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o sueldo, Situación, Puestos trabajados, Retribuciones, Total. Lists various military and administrative personnel.

-- 18 --

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES QUE SE PRESTAN EN LA COMANDANCIA MILITAR DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GADIZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o sueldo, Situación, Puestos trabajados, Retribuciones, Total. Lists various military and administrative personnel.

-- 20 --

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAS Y PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES QUE SE PRESTAN EN LA COMANDANCIA MILITAR DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GADIZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Cargo o sueldo, Situación, Puestos trabajados, Retribuciones, Total. Lists various military and administrative personnel.

Sumario Total de Funcionarios que se encuentran por Cargo o Situación ****

Total de puestos de trabajo por Situación ****

-- 18 --

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GADIZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Categoría profesional, Médicos, Complementarios, Total. Lists medical and professional personnel.

-- 17 --

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GADIZ

Table with columns: Apellidos y nombres, Categoría profesional, Médicos, Complementarios, Total. Lists medical and professional personnel.

-- 18 --

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES SUJETOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES) QUE SE TRABAJAN A ...

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CIUDAD REAL

APPELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION QUE REGISTRA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
DEB GONZALO, FILAN	Auxiliar	403934509	Activo	340.680	309.860	650.540
SOMALO KIZILAN, ESTEFANIA	Auxiliar	403934550	Activo	340.680	309.860	650.540

— 24 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CORPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CIUDAD REAL (Urbanidad y Vecindad)	Superior	Medico Adicional de 1ª	-	626.128	626.128
	Superior	Medico Adicional de 2ª	-	377.880	377.880
	Superior	Medico Adicional de 3ª	-	377.880	377.880

— 25 —

2.3. RELACION GENERAL DE PERSONAL CONTRATADO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Localidad: CIUDAD REAL

APPELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
...

— 26 —

2.4. PUESTOS VACANTES DE PERSONAL SUJETOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES) QUE SE TRABAJAN A ...

Localidad: CIUDAD REAL

APPELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
...

— 27 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRABAJAN

APPELLIDOS Y NOMBRES	PUESTO DE TRABAJO	CORPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
...

— 28 —

2.4. RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: MADRID

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
CANO GEA, JUAN ANTONIO	Auxiliar	649.478	-	649.478
SANCHEZ ROVIRA, ISABEL	Recargada emp. vecindad	625.774	-	625.774
GARCIA MARTINEZ, ZORBA	Empleado	462.238	-	462.238
GARCIA MARTINEZ, MARIA JOSEFINA	-	462.238	-	462.238

— 29 —

RELACION Nº 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES SUJETOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES) QUE SE TRABAJAN A LA CIUDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: CIUDAD REAL

APPELLIDOS Y NOMBRES	CORPO O ESCALA A QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION QUE REGISTRA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
				BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	
...

— 30 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: Orense

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Polo Benedita, M Carmen	Auxiliar Administrativo	713.028		713.028
Realatorres Soria, Valentina	Limpieza	278.054		278.054
Rialto Sagredo, Inocente	Nota Agente	511.150		511.150

— 31 —

RELACIONE DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE LA COMISION AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA (A TRASPASAR) QUE SE TRASPASAN A...

6.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Toledo

APPELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIA	
ARMEDRA GARCIA, Primitivo	Anal. Administrat.	AD09 0010	Activo	Jefe Regulado	706.050		706.050
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0010	"	Jefe Regulado	770.028		770.028
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Auxiliar	AD09 0020	"	Medicador	407.272		407.272
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Medicador Regl.	304.800		304.800
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Auxiliar	340.000		340.000
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Medicador	304.800		304.800
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Jefe Regulado	1.001.204		1.001.204
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Jefe Regulado	1.001.204		1.001.204
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Jefe Reg.	1.001.204		1.001.204
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Medicador	407.272		407.272
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Jefe Reg.	1.001.204		1.001.204
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	AD09 0020	"	Medicador	407.272		407.272

— 32 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.

Localidad: Toledo

APPELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO O ESCALA AL QUE PERTENECE	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIA	
ARMEDRA GARCIA, Rafael	Anal. Administrat.	Jefe Regulado			

— 33 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: Toledo

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Comarca, Ejecc. Provinc.	Secretaría Provinc.	Quinto General. 240-000	602.136		602.136
Comarca, Direccion Dip. Trabajo	Rehabilitado	Quinto General. Adm. Distritivo	317.220		317.220

— 34 —

RELACION N.º 2

RELACIONE DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (A TRASPASAR) QUE SE TRASPASAN A LA COMISION AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Orense

APPELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Cabillas Carrilho, Jose	Anal. Agronomo	AD09 0010	Activo	Jefe Servicio	1.057.980	784.724	1.842.704
Alonso Martin-Alas, Domingo	Anal. Agronomo	AD09 0010	"	Jefe Regulado	1.083.844	510.154	1.593.998
Jurado Barrena, Pilar	"	AD09 0010	"	"	800.136	340.354	1.140.490
Benavente Regalado, (I) Francisco	Anal. Agronomo	AD09 0010	"	Jefe Regulado	1.083.844	510.154	1.593.998
Moro Chantola, Jose	Administrativo	AD09 0010	"	Jefe Regulado	783.674	377.682	1.161.356
Olivero Mallon, Pilar	Anal. Administrat.	AD09 0010	"	Anal. Administrat.	486.308	299.904	786.212
Olivero Mallon, Jose E.	"	AD09 0010	"	"	549.700	299.904	849.604
Barcelo Mira, Francisco	"	AD09 0010	"	"	480.536	299.860	780.396
Moro Mira, Josefa	"	AD09 0010	"	Anal. Administrat.	379.376	299.860	679.236

— 28 —

RELACION N.º 3

RELACIONE DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (A TRASPASAR) QUE SE TRASPASAN A LA COMISION AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

2.2. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: Orense

APPELLIDOS Y NOMBRES	GRUPO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION ADVA.	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Comarca Orense, Medio	Subalterno	AD09 0010	Activo	Subalterno	335.760		335.760
Comarca Val, Julian	"	AD09 0010	"	Guarda	335.760		335.760
Alonso Partillo, Roberto	Comandante Provincial	AD09 0010	"	Guarda	309.680	271.179	580.859
Comarca Orense, Medio	"	AD09 0010	"	"	309.680	271.179	580.859
Comarca Orense, Medio	"	AD09 0010	"	"	309.680	271.179	580.859

— 29 —

2.3. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

Localidad: Orense

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASICAS	COMPLEMENTARIA	
Comarca, Ejecc. Provinc.	Secretaría Provinc.	Quinto General. 240-000	602.136		602.136
Comarca, Direccion Dip. Trabajo	Rehabilitado	Quinto General. Adm. Distritivo	317.220		317.220

— 30 —

2.2. REGIONES DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN

LOCALIDAD Y SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	CURSO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASES	COMPLEMENTO	
GUIN GUAYMAS, Prov.	Regulado Amatos Técnico-Administrativos	Administrativo	-	317,220	317,220

2.3. REGIONES DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN EN FUNCIONES ADICIONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA AL QUE SE ASIGNA	PUESTO DE TRABAJO	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
			BASES	COMPLEMENTO	
LOPEZ MARTINEZ, M. COCAMA	Asst. Administrativo	Asistivo	307,832	175,732	483,564

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad: GUAYMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
		BASES	COMPLEMENTO	
GUIN GUAYMAS, Guin	Administrativo	333,820	-	333,820
GUIN GUAYMAS, Guin	Administrativo	300,646	-	300,646
GUIN GUAYMAS, Guin	Administrativo	331,330	-	331,330
GUIN GUAYMAS, Guin	Administrativo	66,788	66,788	133,576

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BASTAÑA, RONCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GUAYMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASES	COMPLEMENTO	
GARCIA GARCIA, Guin	Coor. Administ.	402400008	Activo	Secret. P. Inter.	366,348	213,748	580,096
MORON JARA, Virginia	"	402401713	"	Jefe y Especial.	344,478	244,332	588,810
MAYANS OLIVERA, Juan	Coor. Auxiliar	402401807	"	Asst. Principal	447,600	339,728	787,328
PEREZ OLIVERA, Juan	"	402401808	"	Substituto	481,488	436,784	918,272
RAMON OLIVERA, Juan	"	402401614	"	Asistivo	24,320	74,320	98,640
RAMON OLIVERA, Juan	"	402401809	"	Asistivo	24,320	27,872	52,192
CARRAS MARZAN, Pilar	"	402401729	"	Asistivo	387,608	330,028	717,636
CONDOMINO MARTINEZ, Edo.	Coor. Substituto	402401675	"	Sub. Principal	218,832	257,804	476,636
CARRAS PICO, Francisco	"	402401558	"	Substituto	18,728	64,368	83,096
VIEJO MARTINEZ, Jose	Digitarlo Agrícola	402401147	"	Jefe Sec.	1,134,888	794,728	1,929,616
GUAYMAS OLIVERA, P.	"	402401414	"	Asstivo	1,074,300	344,728	1,419,028
OLIVERA OLIVERA, Juan	Ing. Tec. Agrícola	402401642	"	Jefe Regulado	1,031,640	487,808	1,519,448

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE BASTAÑA, RONCHA

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Localidad: GUAYMAS

APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O ESCALA A QUE PERTENECE	Nº REGISTRO	SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA	RETRIBUCIONES 1982		TOTAL ANUAL
					BASES	COMPLEMENTO	
MORON JARA, Virginia	Ing. Tec. Agrícola	402400009	Activo	I. T. A.	934,000	337,336	1,271,336
MAYANS OLIVERA, Juan	"	402401093	"	I. T. A.	797,816	337,336	1,135,152
PEREZ OLIVERA, Juan	Ing. Tec. Agrícola	402401808	"	Jefe Reg.	364,816	337,636	702,452
RAMON OLIVERA, Juan	Coor. Substituto	402401809	"	Agente Regulado	432,226	407,368	839,594
MORON JARA, Virginia	Ing. Tec. Agrícola	402401558	"	Secretario	136,464	-	136,464

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE AGRICULTORES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNITAT AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO AUTONOMICO ANTERIOR DE 1981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMISION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	64.298	96.787	677.687	89.268		1.866.897
Sección 21. Servicios 01	37.866	19.176	113.888	14.264		187.894
CAPITULO II					128.691	128.691
Sección 21. Servicios 01, 03 y 04						1.730.619
CAPITULO VI						44.722
Sección 21. Servicios 03 Concepto 611						1.266.897
TOTAL COSTES						
TOTAL INGRESOS						
CARGA ADMINISTRATIVA						

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE PRODUCTORES VINCULADOS PRODUCTORES Y SERVIDORES AUXILIAR, ORDENACION DE LA GRANJA E INDUSTRIAS AGRIARIAS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNITAT AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO DE 1981.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMISION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	57.878	26.257	121.787	69.608		365.463
Sección 21. Servicios 01						44.886
CAPITULO II	820	26.276	28.557	5.246		34.979
Sección 21. Servicios 01, 02, 04 y 05						361.248
CAPITULO VI	18.203	26.633	122.346	74.696		26.686
Sección 21. Servicios 01, 02, 04 y 05						322.851
TOTAL COSTES						
TOTAL INGRESOS						
CARGA ADMINISTRATIVA						

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMISION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I	2.608		74.538			78.753
Sección 21. Servicios 01						42.256
CAPITULO II	264		61.892			7.687
Sección 21. Servicios 01, 03 y 04						28.595
CAPITULO VI	6.088		116.828			39.595
Sección 21. Servicios 03 Concepto 611						
TOTAL COSTES						
TOTAL INGRESOS						
CARGA ADMINISTRATIVA						

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGRARIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNITAT AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL BIENIO AUTONOMICO ANTERIOR DE EXTENSION AGRARIA.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INMISION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
REGION 21. SERVICIO 31						599.519
CAPITULO I	31.812		536.788	29.725		52.478
CAPITULO II	21.389		32.131	8.958		27.431
CAPITULO VI - 611 y 621	42.401		570.913	39.683		679.408
TOTAL COSTES						12.085
TOTAL INGRESOS						667.323
CARGA ADMINISTRATIVA						

3.3 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOSANITARIA DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 28						
CAPITULO I	3.633		38.938			42.571
CAPITULO II	2.968		3.748			6.716
CAPITULO VI - 611, 613 y 614					81.388	81.388
TOTAL COSTES	6.601		42.686		81.388	130.675
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						81.388

- 44 -

3.2 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO GANADERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE DESARROLLO GANADERO DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 27						
CAPITULO I	8.288		24.144			32.432
CAPITULO II y IV	1.988		7.838			9.826
CAPITULO VI - 611 y 612					858	858
TOTAL COSTES	10.276		31.982		858	43.116
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						43.116

- 45 -

3.1 - VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DENOMINACIONES DE ORIGEN Y VITICULTURA Y ENOLOGIA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO NACIONAL DE DENOMINACIONES DE ORIGEN DE 1.981

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21 SERVICIO 31						
CAPITULO I	4.396		18.881			23.277
CAPITULO II	1.568		2.148			3.716
CAPITULO VI - 611					6.371	6.371
TOTAL COSTES	5.964		21.030		6.371	33.365
TOTAL RECURSOS						
CARGA ASUMIDA NETA						33.365

- 46 -

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9879

ACUERDO de 10 de octubre de 1979 para el establecimiento de una Subcomisión para Asuntos Agropecuarios entre el Gobierno de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado «ad referendum» en la ciudad de México D. F.

Acuerdo para el establecimiento de una Subcomisión para Asuntos Agropecuarios entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

El Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, animados del deseo de promover la cooperación en materia agropecuaria y tomando en cuenta los objetivos y el marco de la Comisión Mixta Intergubernamental

Hispano-Mexicana establecida por Canje de Notas del 14 de octubre de 1977 entre los dos Gobiernos, deciden formular el siguiente Acuerdo:

ARTICULO I

Las Partes convienen en el establecimiento de una Subcomisión Española-Mexicana para Asuntos Agropecuarios, que estará presidida por el Ministro de Agricultura del Reino de España y el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO II

La Subcomisión estará integrada, además, por los funcionarios que cada uno de los Gobiernos considere convenientes.

ARTICULO III

Esta Subcomisión examinará los asuntos tendientes a promover la cooperación científico-técnica y económica en materia de producción, explotación y utilización de los recursos